

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 279 Martes 20 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 53916

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39712 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso voluntario 619/2012 Seccion c.

Fecha del auto de declaración: 15 de octubre de 2012.

Clase de concurso (Voluntario/abreviado).

Entidad concursada: "Disertecma, S.L. Unipersonal", con domicilio en Sabadell (Barcelona), calle Joanot Martorell, número 24, CIF número B-63093157.

Administradores concursales: Sociedad profesional e incluida en la lista del Colegio de Economistas "Domingo & Rusiñol Assessors, S.L.", quien designa Administrador concursal a don Josep Maria Rusiñol Ribes, Economista Auditor.

Direccion postal: General Britos, número 2, de 25002 de Lleida.

Direccion electrónica: concursos@domingorusinyol.com.

Régimen de las facultades del concursado (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 30 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076398-1